



# Asamblea General

Distr. general  
21 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019\*

#### Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

#### Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

(Programa 21 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	
Orientación general .....	2
Sinopsis de los recursos necesarios .....	2
Otra información .....	7
A. Dirección y gestión ejecutivas .....	9
B. Programa de trabajo .....	10
C. Apoyo a los programas .....	15
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019 .....	17
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	18

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/72/6/Add.1.

\*\* A/71/6/Rev.1.

\*\*\* El presente informe no contiene un anexo sobre los productos incluidos en el bienio 2016-2017 que no se llevarán a cabo en 2018-2019, ya que no se ha descontinuado ninguno de ellos.



---

## Sinopsis

Cuadro 25.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

---

Consignación para el bienio 2016-2017 <sup>a</sup>	85 362 600
Otros cambios	(717 500)
Total de cambios en los recursos	(717 500)
Propuesta del Secretario General para 2018-2019 <sup>a</sup>	84 645 100

---

<sup>a</sup> A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 25.2

### Puestos

---

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2016-2017	2	1 SGA, 1 SSG
Propuestos para el bienio 2018-2019	2	1 SGA, 1 SSG

---

## Orientación general

- 25.1 El objetivo general del programa es garantizar la protección internacional de los refugiados y demás personas de que se ocupa la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y buscar soluciones permanentes a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia humanitaria.
- 25.2 El mandato del programa figura en las resoluciones de la Asamblea General 319 A (IV), en la que la Asamblea estableció el ACNUR con efecto a partir del 1 de enero de 1951, y 428 (V), en la que se aprobó el estatuto de la Oficina. La Asamblea también ha exhortado al Alto Comisionado a velar por que los refugiados que regresan voluntariamente a sus países de origen (“repatriados”) reciban una asistencia tal que contribuya a su reintegración sostenible y a supervisar su seguridad y bienestar a su regreso. Asimismo, se ha encomendado al ACNUR que se ocupe de la situación de los apátridas de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. El ACNUR proporciona asistencia humanitaria y protección a los desplazados internos, en colaboración con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia o sobre la base de solicitudes concretas del Secretario General y con el consentimiento del Estado de que se trate. En su labor en favor de los desplazados internos y como parte de la respuesta concertada del sistema de las Naciones Unidas a esa cuestión, el ACNUR ha asumido, total o parcialmente, la responsabilidad en materia de protección, refugio de emergencia y administración y coordinación de los campamentos.
- 25.3 La Asamblea General amplió las disposiciones básicas del estatuto del ACNUR en su resolución 832 (IX). La resolución 58/153 de la Asamblea, relativa a la aplicación de las medidas propuestas, otorgó al ACNUR un mandato renovado para hacer frente al problema de los desplazamientos forzosos cumpliendo su misión con espíritu de solidaridad, responsabilidad y reparto de la carga, y

---

*Nota:* En los cuadros y organigramas se usan las siguientes abreviaturas: SSG, Subsecretario General; SG, Cuadro de Servicios Generales; CL, contratación local; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; CP, categoría principal; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; RE, recursos extrapresupuestarios.

con un firme compromiso de que la Oficina se convirtiera en una institución verdaderamente multilateral.

- 25.4 La base jurídica internacional de la protección de los refugiados halla su principal expresión en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967, complementada por instrumentos regionales, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969, y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, de 1984. Los fundamentos jurídicos internacionales relativos a la situación de los apátridas se derivan de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. Además, hay otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, que revisten importancia para la protección internacional de los refugiados, apátridas, desplazados internos, repatriados y otros grupos.
- 25.5 La estrategia general para 2018-2019 abarcará distintas actividades que el ACNUR llevará a cabo en cooperación con los Estados y diversas organizaciones. Se guiará por las prioridades estratégicas globales establecidas por el Alto Comisionado e incorporará respuestas concertadas a los desafíos que afrontó la Oficina en el bienio anterior, por ejemplo, ante las grandes crisis de refugiados, la protección a las personas que viven fuera de campamentos en zonas urbanas y rurales, el refuerzo de los vínculos con los agentes del desarrollo y la participación en una respuesta coordinada a los problemas a los que se enfrentan los desplazados internos. Contribuirá a los esfuerzos internacionales para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 25.6 Entre las actividades que deberán realizarse en 2018-2019 cabe destacar las siguientes:
- a) La aplicación de estrategias generales, en cooperación con los Estados y las organizaciones, a fin de lograr soluciones duraderas para los refugiados y otras personas afectadas, fomentando la protección eficaz de las personas desplazadas;
  - b) El fortalecimiento del régimen jurídico de protección internacional, en particular promoviendo nuevas adhesiones a los instrumentos internacionales y regionales relacionados con el estatuto de los refugiados o que benefician a los refugiados de alguna manera, el ejercicio efectivo de los derechos de los refugiados y la promoción y difusión del derecho de los refugiados y los principios que rigen su protección;
  - c) El aumento y fortalecimiento de la capacidad de los países de acogida para proporcionar asilo y protección;
  - d) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR participe plenamente en la respuesta concertada y reforzada de las Naciones Unidas ante las situaciones de desplazamiento interno y la respalde;
  - e) La continuación de la mejora de las capacidades de planificación para imprevistos y de preparación y respuesta frente a emergencias, en coordinación con otras organizaciones, para responder con eficacia y eficiencia a las situaciones de desplazamiento forzoso;
  - f) La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y la garantía de que el ACNUR y sus asociados incorporarán en todos los aspectos de la ejecución de programas la plena consideración de los derechos de las personas afectadas, al igual que las necesidades y capacidades particulares de las mujeres, los niños y las personas de edad refugiadas, los refugiados con discapacidad y otras personas con necesidades especiales, determinadas mediante evaluaciones participativas y el enfoque basado en la edad, el género y la diversidad;
  - g) La garantía de la seguridad y el carácter civil y humanitario de los asentamientos y campamentos de refugiados, así como las zonas de regreso, y el estudio de nuevas formas concretas de aumentar la seguridad del personal del ACNUR y demás personal humanitario que trabaja con los refugiados y repatriados. En ese sentido, se debe dar la consideración debida a la obligación que tienen los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar

- plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados Miembros y de cumplir sus deberes y responsabilidades para con la Organización;
- h) El seguimiento sistemático de las recomendaciones pertinentes de los planes de acción aprobados en las conferencias internacionales y la participación de otras organizaciones humanitarias y de desarrollo en la prestación de asistencia a las personas de las que se ocupa el ACNUR, así como en la búsqueda de soluciones duraderas;
  - i) En el marco de la campaña para terminar con la apatridia en los próximos diez años (campaña “I Belong”), las actividades de promoción para prevenir y reducir los casos de apatridia y proteger a los apátridas mediante el fomento de la adhesión de los Estados a los instrumentos internacionales pertinentes y la colaboración con los Estados para facilitar la adquisición, readquisición o confirmación de nacionalidad de las personas apátridas.
- 25.7 El programa recibe la orientación intergubernamental del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con su mandato, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 1166 (XII). El Comité Ejecutivo fue establecido oficialmente por el Consejo Económico y Social en su resolución 672 (XXV) y entró en funciones el 1 de enero de 1959. Reafirmando el mandato establecido por la Asamblea General, el Consejo decidió que el Comité Ejecutivo, que tendría las atribuciones enunciadas en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea:
- a) Determinaría las normas generales que habría de seguir el Alto Comisionado para preparar, ejecutar y administrar los programas y proyectos necesarios para facilitar la solución de los problemas a que se refería la resolución 1166 (XII);
  - b) Comprobaría, por lo menos una vez al año, el uso que se hubiera dado a los fondos puestos a disposición del Alto Comisionado y revisaría los programas y proyectos que propusiera o ejecutara su Oficina;
  - c) Estaría facultado para modificar el destino que se diera a los fondos y a los programas y proyectos a que se refieren los incisos a) y b) y darles la aprobación definitiva.
- 25.8 El Comité Ejecutivo, si bien fue establecido por el Consejo Económico y Social, que elige a sus miembros, funciona como órgano subsidiario de la Asamblea General y constituye el principal órgano consultivo del ACNUR. Su ciclo anual de reuniones consta de un período anual de sesiones plenarias y varias reuniones del Comité Permanente entre períodos de sesiones. Los informes sobre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo se presentan a la Asamblea General como adiciones de los informes del Alto Comisionado. El Alto Comisionado, que es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General, se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las actividades de este programa. Sus funciones se enuncian en el anexo del estatuto del ACNUR. El Alto Comisionado cuenta con la asistencia de un Alto Comisionado Adjunto y dos Altos Comisionados Auxiliares para la Protección y de Operaciones, respectivamente.

### **Sinopsis de los recursos necesarios**

- 25.9 El total de recursos que se proponen para el bienio 2018-2019 en esta sección asciende a 84.645.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 717.500 dólares (0,8%) con respecto a la consignación para 2016-2017.
- 25.10 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 25.3 a 25.5.

Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Cuadro 25.3

**Recursos financieros por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 2014-2015	Consignación para 2016-2017	Cambios en los recursos					Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2016-2017
			Ajuste técnico (necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En las secciones o entre secciones	Otros						
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 587,5	1 262,6	-	-	-	-	-	-	1 262,6	14,3	1 276,9	
B. Programa de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
C. Apoyo a los programas	88 288,7	84 100,0	-	-	-	(717,5)	(717,5)	(0,9)	83 382,5	3 025,6	86 408,1	
<b>Subtotal 1)</b>	<b>89 876,2</b>	<b>85 362,6</b>	-	-	-	<b>(717,5)</b>	<b>(717,5)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>84 645,1</b>	<b>3 039,9</b>	<b>87 685,0</b>	

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 2014-2015	Estimación para 2016-2017	Estimación para 2018-2019
A. Dirección y gestión ejecutivas	-	-	-
B. Programa de trabajo	5 639 418,7	13 042 770,5	13 042 770,5
C. Apoyo a los programas <sup>a</sup>	920 929,2	1 366 271,8	1 363 949,4
<b>Subtotal 2)</b>	<b>6 560 347,9</b>	<b>14 409 042,3</b>	<b>14 406 719,9</b>
<b>Total</b>	<b>6 650 224,1</b>	<b>14 494 404,9</b>	<b>14 494 404,9</b>

<sup>a</sup> Se basa en el presupuesto del programa bienal revisado del ACNUR para 2016-2017 (A/AC.96/1158).

Cuadro 25.4

**Recursos relacionados con puestos**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario				Total	
	2016- 2017	2018- 2019	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrataados		Recursos extra- presupuestarios <sup>a</sup>	
			2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019

**Cuadro Orgánico y categorías superiores**

SGA	1	1	-	-	-	-	-	1	1
SSG	1	1	-	-	-	-	2	3	3
D-2	-	-	-	-	-	-	32	32	32
D-1	-	-	-	-	-	-	117	117	117
P-5	-	-	-	-	-	-	290	290	290

**Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios <sup>a</sup>			
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
P-4/3	–	–	–	–	–	–	2 096	2 096	2 096	2 096
P-2/1	–	–	–	–	–	–	481	481	481	481
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3 018</b>	<b>3 018</b>	<b>3 020</b>	<b>3 020</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	–	–	–	–	–	–	494	494	494	494
Otras categorías	–	–	–	–	–	–	399	399	399	399
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>893</b>	<b>893</b>	<b>893</b>	<b>893</b>
<b>Otras categorías</b>										
Contratación local	–	–	–	–	–	–	6 870	6 870	6 870	6 870
Servicio móvil	–	–	–	–	–	–	31	31	31	31
Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–	1 032	1 032	1 032	1 032
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>7 933</b>	<b>7 933</b>	<b>7 933</b>	<b>7 933</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11 844</b>	<b>11 844</b>	<b>11 846</b>	<b>11 846</b>

<sup>a</sup> Incluye 218 puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario.

Cuadro 25.5

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

Componente	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios
A. Dirección y gestión ejecutivas	1,5	–
B. Programa de trabajo	–	90,5
C. Apoyo a los programas	98,5	9,5 <sup>a</sup>
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

<sup>a</sup> Incluye apoyo a los programas y gestión y administración, salvo en dos puestos de la dirección y gestión ejecutivas.

**Otros cambios**

- 25.11 Las reducciones de recursos por valor de 717.500 dólares reflejan el continuo examen de los gastos que realiza el ACNUR para encontrar maneras más eficientes de ejecutar su mandato. Las reducciones de recursos propuestas disminuirán la subvención concedida al ACNUR y se prevé que se vean parcialmente compensadas por las reducciones de gastos resultantes de trasladar al personal de apoyo a los programas y gestión y administración de Ginebra a los centros mundiales de servicios situados en Budapest y Copenhague.

**Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios**

- 25.12 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 14.406.719.900 dólares se basan en el presupuesto por programas bienal revisado del ACNUR para 2016-2017 (A/AC.96/1158), aprobado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su 67° período de sesiones, celebrado en octubre de 2016. Esos recursos representan las necesidades integrales detectadas mediante una amplia evaluación de las necesidades globales llevada a cabo en 2015 y revisadas posteriormente en 2016. También pueden realizarse más revisiones si surgen necesidades nuevas o adicionales en el transcurso del ejercicio. El ACNUR llevará a cabo la evaluación de las necesidades globales para el bienio 2018-2019 en el primer trimestre de 2017.

**Otra información**

- 25.13 En respuesta a los problemas financieros experimentados por la Oficina, el ACNUR sigue comprometido a ampliar su base de donantes. El ACNUR seguirá aplicando una estrategia plurianual encaminada a movilizar 500 millones de dólares de asociados del sector privado y donantes particulares antes de 2018. A través de esa estrategia, la Oficina está trabajando para ampliar su alcance mundial, tanto digitalmente, en cuatro idiomas, como, cuando proceda, en combinación con el acceso selectivo a nuevos mercados, así como para fortalecer las alianzas con empresas, fundaciones y personas influyentes que aporten visibilidad, conocimientos especializados y apoyo financiero a sus operaciones. Por medio de la recaudación de fondos del sector privado, la Oficina espera aumentar la cantidad de fondos no asignados para fines específicos, a fin de utilizarlos en situaciones de urgencia y crisis olvidadas.
- 25.14 El ACNUR examinó la conveniencia del límite máximo de su Fondo de Operaciones y de Garantía en vista del aumento considerable del nivel de ingresos y gastos desde 1990 y propuso un aumento proporcional de ese límite a un máximo de 100 millones, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, que se revisaría cada dos años. La propuesta se aprobó en el 67° período de sesiones del Comité Ejecutivo, celebrado en octubre de 2016. El nuevo límite máximo puede alcanzarse en los próximos años mediante la transferencia gradual de recursos.
- 25.15 El ACNUR ha comenzado a ampliar los procesos existentes de planificación y presupuestación bienal para avanzar hacia una planificación y asociaciones a más largo plazo. En 2016, a raíz de una decisión adoptada en 2015 de poner en marcha un proyecto piloto que consistía en ensayar el uso de estrategias y soluciones amplias de protección multianuales y de asociados múltiples, seis operaciones del ACNUR (en Costa Rica, el Ecuador, Ghana, la República Unida de Tanzania, el Senegal y Uganda) elaboraron estrategias multianuales con el objetivo de abordar las dimensiones económica, jurídica, sociocultural, civil y política necesarias a fin de obtener soluciones para las poblaciones de la competencia del ACNUR en un plazo de tres a cinco años. Estos proyectos piloto de planificación multianual ofrecen una oportunidad para poner a prueba nuevos enfoques de elaboración, aplicación, vigilancia y evaluación de los programas de protección y búsqueda de soluciones. En los próximos años, el ACNUR seguirá ampliando el número de operaciones con planes y estrategias multianuales basados en datos y perfeccionando sus elementos operacionales, y así procurará también avanzar hacia el cumplimiento del compromiso asumido en la Cumbre Humanitaria Mundial de lograr que el enfoque multianual sea viable. Para responder a los complejos desafíos que plantean los desplazamientos forzados y la apatridia en todo el mundo, el ACNUR colabora con una amplia variedad de agentes, en particular con otros organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos, órganos internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. El ACNUR sigue siendo un miembro activo del Comité Permanente entre Organismos. La organización seguirá cooperando con los equipos humanitarios en los países, al tiempo que cumplirá las labores de dirección de los grupos temáticos. El Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, copresidido por el ACNUR, ayuda a los organismos operacionales a que desarrollen una cultura de rendición de cuentas en todo el sistema humanitario. Ese Equipo de Tareas ha difundido buenas prácticas y ha formulado una estrategia de

promoción para garantizar que todos los agentes humanitarios comprendan sus funciones y responsabilidades. El modelo de coordinación en materia de refugiados seguirá siendo una piedra angular de los esfuerzos de la Oficina dirigidos a proporcionar un liderazgo previsible e inclusivo y respuestas eficaces en las emergencias relacionadas con los refugiados. Los planes de respuesta regional para los refugiados proporcionarán una plataforma común para la planificación, la ejecución y la recaudación de fondos y se designarán coordinadores de refugiados según proceda.

- 25.16 El ACNUR está desempeñando un papel activo en las actividades de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Recientemente, se designó al ACNUR para que codirigiera un equipo de tareas sobre las definiciones comunes relacionadas con el fraude y los asociados en la ejecución, cuyo objetivo principal era convenir una definición única aplicable en todo el sistema de las Naciones Unidas de lo que constituía el fraude o la presunción de fraude, así como definiciones mutuamente acordadas de proveedores, asociados en la ejecución y beneficiarios de las subvenciones. Esa medida es indispensable para formular más políticas eficaces de lucha contra el fraude en los próximos años y para asegurar la compatibilidad y comparabilidad de los datos conexos en todas las entidades de las Naciones Unidas y aumentar la transparencia y la presentación de informes generales.
- 25.17 La Oficina del ACNUR en Nueva York representa los intereses del ACNUR y promueve sus objetivos en la Sede y ante todas las entidades, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas radicados en Nueva York, las misiones diplomáticas, los órganos de prensa acreditados ante las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y fundaciones normativas destacadas reconocidas por las Naciones Unidas o que se dedican a las cuestiones políticas de que se ocupa la Organización. La Oficina de Nueva York está integrada por 15 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 3 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales.
- 25.18 Respecto al seguimiento y la evaluación, el ACNUR cuenta con siete puestos en su Servicio de Evaluación, cuyas funciones se desempeñarán a lo largo del bienio (un total de 168 meses de trabajo con un costo estimado de 2.656.000 dólares). Una nueva política de evaluación, publicada en octubre de 2016, busca solidificar las bases para una función de evaluación profesional, reforzada y comprometida con la mejora continua de la respuesta a las necesidades de protección, asistencia y soluciones de las personas de su competencia. En 2017 se están adoptando diversas medidas para avanzar en la aplicación de la nueva política de evaluación. Ello incluye reforzar la garantía de la calidad de la evaluación, tanto para evaluaciones centralizadas como descentralizadas, y estudiar la viabilidad de aumentar el nivel de recursos para mantener los progresos alcanzados con respecto a la ampliación de la cobertura de la evaluación en toda la organización. A través de sus actividades de seguimiento, el ACNUR trata de examinar la aplicación de los programas regularmente y confirmar que las intervenciones llevan camino de generar los logros previstos y contribuir a lograr los efectos previstos. Todas las operaciones del ACNUR son responsables de establecer un enfoque sistemático para hacer un seguimiento de sus progresos, tanto de las actividades ejecutadas a través de los asociados como de las que lleva a cabo directamente la Oficina. Los asociados y el ACNUR, con la participación de las poblaciones afectadas, en la medida de lo posible, realizan un seguimiento continuo durante todo el ejercicio. Además del seguimiento programático, se lleva a cabo otro tipo de seguimiento, como el de las actividades de protección (por ejemplo, de los incidentes de devolución) y el de situaciones (por ejemplo, los acontecimientos que causan un desplazamiento en una zona fronteriza). Hay una clara delimitación de funciones y responsabilidades en el ACNUR en materia de seguimiento, en particular respecto de las actividades de supervisión y control de proyectos en que se establece una estrecha colaboración entre los funcionarios de control de proyectos, los oficiales de programas y otros miembros del equipo multifuncional para cada operación. El ACNUR también participa en las iniciativas de seguimiento interinstitucional en situaciones relacionadas con desplazados internos y en entornos mixtos de refugiados y desplazados internos.
- 25.19 Está previsto que las publicaciones periódicas y no periódicas se publiquen como se resume en el cuadro 25.6 y se especifica en la información sobre los productos del proyecto de presupuesto por programas (véase el cuadro 25.10).



Cuadro 25.6

**Resumen de las publicaciones**

	Cifras reales de 2014-2015			Estimación para 2016-2017			Estimación para 2018-2019		
	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas
Periódicas	2	–	–	2	–	–	2	–	–
No periódicas	–	12	10	–	12	10	–	12	10
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>10</b>

**A. Dirección y gestión ejecutivas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.262.600 dólares*

Cuadro 25.7

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Ejercer funciones de liderazgo y gestionar la obtención de los productos de la Oficina asegurando la ejecución eficiente y eficaz del programa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes	Porcentaje de documentos presentados de manera puntual	Objetivo	100		
		Estimación			
		Cifras reales			
b) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	Objetivo	100		
		Estimación			
		Cifras reales			

25.20 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas figura en el cuadro 25.8.

Cuadro 25.8

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	1 262,6	1 262,6	2	2
<b>Total</b>	<b>1 262,6</b>	<b>1 262,6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

25.21 La suma estimada de 1.262.600 dólares se destinaría a mantener los puestos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Alto Comisionado Adjunto para los Refugiados, con categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, respectivamente.

## B. Programa de trabajo

25.22 La responsabilidad general de la ejecución del programa compete al ACNUR. La Oficina continuará esforzándose por mejorar la rendición de cuentas, el control financiero y programático y la gestión de los riesgos. El programa se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el programa 21 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 25.9

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Brindar protección internacional a los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y buscar soluciones duraderas a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia humanitaria

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejora del entorno de protección general de los refugiados y otras personas afectadas	i) Mayor número de ratificaciones o adhesiones a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961	Objetivo	198	182	157	109
		Estimación		182	157	136
		Cifras reales			157	136
	ii) Mayor número de ratificaciones o adhesiones a la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, de 2009	Objetivo	30	28	25	15
		Estimación		28	25	16
		Cifras reales			25	16
	iii) Mayor participación del personal gubernamental y de los asociados en actividades de aprendizaje relativas a las normas internacionales de protección	Objetivo	600	500	450	
		Estimación	600	500	450	448
		Cifras reales			450	448
b) Los refugiados y otras personas afectadas que buscan protección reciben un trato justo y eficiente y una documentación adecuada	i) Mayor porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo registrados individualmente	Objetivo	94	93	92	91
		Estimación		93	92	91
		Cifras reales			92	91
	ii) Mayor porcentaje de refugiados y otras personas afectadas que reciben individualmente documentos de identidad y otros documentos de carácter civil	Objetivo	67	65	60	55
		Estimación		65	60	55
		Cifras reales			55	55
c) Mayor seguridad en relación con la violencia y la explotación de los refugiados y otras personas afectadas, especialmente las mujeres y los niños	i) Mayor cantidad de operaciones del ACNUR en las que ha mejorado el apoyo a las víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual y por razón de género	Objetivo	32	28	24	
		Estimación		28	24	19
		Cifras reales			44	19
	ii) Número de operaciones con un mayor porcentaje de niños no acompañados y separados para los que se ha iniciado o completado un proceso de interés superior	Objetivo	76	74	37	37
		Estimación		74	37	36
		Cifras reales			37	36

**Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
d) Se satisfacen las necesidades básicas de los refugiados y otras personas afectadas y se proporcionan servicios básicos sin discriminación y con especial consideración de la edad, el sexo y la condición física	i) Mayor número de lugares en los que las tasas globales de malnutrición aguda alcanzan un nivel aceptable	Objetivo	36	32	30	58
		Estimación		32	30	29
		Cifras reales			24	29
	ii) Mayor porcentaje de familias de refugiados y otras familias que tienen un alojamiento adecuado	Objetivo	70	68	66	65
		Estimación		68	66	65
		Cifras reales			66	65
	iii) Mayor número de lugares donde la tasa de mortalidad de niños beneficiarios menores de 5 años se encuentra en un nivel aceptable	Objetivo	98	93	90	
		Estimación		93	90	85
		Cifras reales			98	85
	iv) Mayor número de operaciones en las que ha aumentado el porcentaje de niños refugiados de edades comprendidas entre los 6 y los 13 años que están matriculados en la enseñanza primaria	Objetivo	100	90	90	79
		Estimación		90	90	79
		Cifras reales			75	79
e) Los refugiados y otras personas afectadas, tanto hombres como mujeres, participan por igual en sus comunidades y se promueve su autosuficiencia	i) Mayor número de lugares donde ha aumentado la participación de las mujeres en las estructuras de dirección o gestión	Objetivo	54	48	42	80
		Estimación		48	42	41
		Cifras reales			40	41
	ii) Mayor número de operaciones del ACNUR en las que se aplican estrategias generales para promover la autosuficiencia de los refugiados y otras personas afectadas	Objetivo	45	25	25	
		Estimación		25	25	20
		Cifras reales			25	20
	iii) Mayor porcentaje de operaciones del ACNUR en que se utilizan alternativas a los campamentos	Objetivo	40			
		Estimación				
		Cifras reales				
f) Se progresa en la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados con el apoyo de una cooperación internacional sostenida	i) Mayor número de países en los que los refugiados y otras personas afectadas se benefician de la programación conjunta respecto de soluciones duraderas entre el ACNUR y otros organismos	Objetivo	30	25	32	
		Estimación		25	25	29
		Cifras reales			20	20
	ii) Mayor número de operaciones en las que se ha mantenido o ha aumentado el porcentaje de refugiados que necesitan reasentamiento y han presentado la debida solicitud	Objetivo	78	75	68	
		Estimación		75	68	
		Cifras reales			75	
	iii) Mayor porcentaje de operaciones del ACNUR de apoyo a las autoridades nacionales para la integración local de los refugiados	Objetivo	93	92	92	
		Estimación		92	92	91
		Cifras reales			92	91

**Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
	iv) Mayor número de repatriaciones voluntarias de refugiados, siempre que lo permitan las condiciones, y su reintegración sostenible en el país de origen	Objetivo	175 000	150 000		
		Estimación		150 000		
		Cifras reales				
g) Se refuerzan la asociación y la capacidad de respuesta de emergencia para satisfacer las necesidades de los refugiados y las personas afectadas	i) Mayor porcentaje de emergencias en las que la primera prestación de protección y socorro ocurre en el curso de tres días a partir del inicio de una emergencia	Objetivo	93	90	90	
		Estimación		90	90	85
		Cifras reales			90	85
	ii) Mayor número de funcionarios adecuadamente capacitados (incluidos los asociados) desplegados en situaciones de emergencia	Objetivo	250	200	180	
		Estimación		200	180	170
		Cifras reales			180	170

**Factores externos**

25.23 Los factores externos que influyen considerablemente en el éxito o el fracaso de las actividades previstas son, entre otros: a) la multiplicación de conflictos complejos e imprevisibles que tienen lugar actualmente en diversas regiones del mundo, incluidas las megacrisis, como la situación en la República Árabe Siria, que provoca desplazamientos internos y externos de grandes grupos de hombres, mujeres, niños y niñas que necesitan protección; b) la agravación de situaciones complejas por el hecho de que el desplazamiento de personas que necesitan protección se produce en el marco de corrientes migratorias mixtas y más amplias; c) la reducción del espacio de asilo en algunos países y un aumento de políticas de admisión y asilo restrictivas para los refugiados y los solicitantes de asilo; d) la creciente inseguridad de las condiciones en que la organización y sus asociados se ven obligados a trabajar; e) la necesidad de asegurar una mayor participación de los agentes del desarrollo en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones de refugiados y otros desplazados; y f) la disponibilidad constante de recursos extrapresupuestarios predecibles, flexibles y proporcionados tempranamente, con los que se financia el 99,3% del programa del ACNUR.

Cuadro 25.10

**Categorías de productos y productos finales**

Productos	Cantidad
<b>Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (recursos extrapresupuestarios):</b>	
<i>Asamblea General</i>	
Documentación para reuniones:	
1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2
2. Informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África	2
<i>Comité Ejecutivo y Comité Permanente</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
3. Sesiones plenarias del Comité Ejecutivo	2

**Sección 25**      **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
4. Reuniones consultivas oficiosas, reuniones informativas y otras reuniones entre períodos de sesiones	16
5. Consultas preparatorias oficiosas	6
6. Reuniones del Comité Permanente	6
Documentación para reuniones:	
7. Informes del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	2
8. Nota anual sobre protección internacional	2
9. Documentos sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, incluidas las actividades de inspección y evaluación del ACNUR	14
10. Presupuesto por programas bienal	2
11. Informes del Comité Permanente	8
Documentos de sesión sobre:	
12. Protección y soluciones duraderas	16
13. Gestión del Programa	20
14. Cuestiones de finanzas, presupuesto y supervisión	16
<i>Comisión Especial de la Asamblea General para el Anuncio de Contribuciones Voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
15. Reuniones del Comité Especial	2
<b>Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios)</b>	
Publicaciones periódicas:	
16. <i>Statistical Yearbook</i>	2
Publicaciones no periódicas:	
17. Trabajos de investigación sobre una serie de temas prioritarios en materia de protección	10
18. Publicación y actualización de información pública sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas en los sitios web del ACNUR en inglés y francés (www.unhcr.org y www.unhcr.fr)	4
19. Publicación y actualización de información pública sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas en los sitios web de contactos sociales	8
Misiones de determinación de hechos y de otro tipo:	
20. Misiones realizadas por el personal directivo superior sobre cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas	8
Misiones de determinación de los hechos sobre:	
21. Ámbitos prioritarios del programa	6
22. La búsqueda de soluciones duraderas	6
Comunicados de prensa y conferencias de prensa:	
23. Conferencias de prensa sobre cuestiones concretas relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas	20
24. Reuniones informativas para la prensa sobre los avances en la labor del ACNUR y las situaciones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas	24
25. Campañas en la prensa sobre temas y problemas relativos a la protección	12

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Actos especiales:</b>	
26. Consultas internacionales anuales con organizaciones no gubernamentales	2
27. Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos en materia de Protección con los Estados, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas	2
28. Día Mundial de los Refugiados	2
29. Premio Nansen para los Refugiados	2
<b>Material técnico:</b>	
30. Publicación y actualización de documentos oficiales, información jurídica y otros materiales de referencia del ACNUR en un sitio web público (www.refworld.org)	2
<b>Seminarios:</b>	
31. Seminarios para los asociados en la ejecución de proyectos del ACNUR y funcionarios gubernamentales en relación con las esferas programáticas prioritarias	16
<b>Recursos audiovisuales:</b>	
32. Publicación de galerías de fotos en el sitio web público del ACNUR (www.unhcr.org)	60
33. Producción de vídeos de corta duración sobre los refugiados y otras poblaciones atendidas en inglés, francés, árabe y español	100
<b>Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)</b>	
<b>Servicios de asesoramiento:</b>	
34. Asistencia a los Gobiernos para establecer marcos jurídicos y administrativos nacionales ajustados a las normas de protección	4
<b>Cursos de capacitación:</b>	
35. Cursos de capacitación relacionados con las situaciones de emergencia para el personal del ACNUR, los Gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales	8
36. Cursos sobre el derecho de los refugiados junto con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo (Italia)	8
37. Programas de capacitación sobre la protección y la gestión de las operaciones dirigidos al personal de los asociados en la ejecución no gubernamentales	8
<b>Proyectos sobre el terreno: preparación, ejecución y seguimiento de proyectos anuales en cooperación con diversos asociados en la ejecución:</b>	
38. Promoción de la seguridad frente a la violencia y la explotación	2
39. Apoyo a las necesidades básicas y los servicios esenciales	2
40. Apoyo a la participación comunitaria y la autogestión	2
41. Promoción de un entorno de protección favorable	2
42. Promoción de soluciones duraderas	2
43. Promoción de procesos de protección imparciales	2
<b>Servicios de conferencias (recursos extrapresupuestarios)</b>	
44. Revisión editorial en inglés de todos los documentos del Comité Ejecutivo y el Comité Permanente	102
45. Traducción al francés de todos los documentos del Comité Permanente y de determinados documentos del Comité Ejecutivo	80

25.24 La distribución de los recursos figura en el cuadro 25.11.

Cuadro 25.11

**Recursos necesarios: programa de trabajo**

	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE. UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Recursos extrapresupuestarios	13 042 770,5	13 042 770,5	5 113	5 113
<b>Total</b>	<b>13 042 770,5</b>	<b>13 042 770,5</b>	<b>5 113</b>	<b>5 113</b>

**C. Apoyo a los programas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 83.382.500 dólares**

25.25 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas figura en el cuadro 25.12.

Cuadro 25.12

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE. UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	84 100,0	83 382,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>84 100,0</b>	<b>83 382,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 366 271,8	1 363 949,4	6 731	6 731
<b>Total</b>	<b>1 450 371,8</b>	<b>1 447 331,9</b>	<b>6 731</b>	<b>6 731</b>

25.26 De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, ningún gasto distinto de los gastos administrativos relacionados con el funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias. Si bien en el Estatuto no se definen los “gastos administrativos”, sobre la base de una definición ofrecida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en un informe presentado a la Asamblea General en su séptimo período de sesiones (véase A/2157, parte III), se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión.

25.27 La suma de 83.382.500 dólares corresponde a un subsidio en forma de suma fija para la Oficina del Alto Comisionado como contribución con cargo al presupuesto ordinario dirigida a sufragar los gastos administrativos del ACNUR. Con ella se financiarían el equivalente a 218 puestos en la partida de gestión y administración (estimados en 78.851.100 dólares) y una parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos (estimadas en 4.531.400 dólares). La disminución propuesta, por valor de 717.500 dólares, reduce el subsidio destinado al ACNUR para financiar una parte de los gastos de gestión y administración.

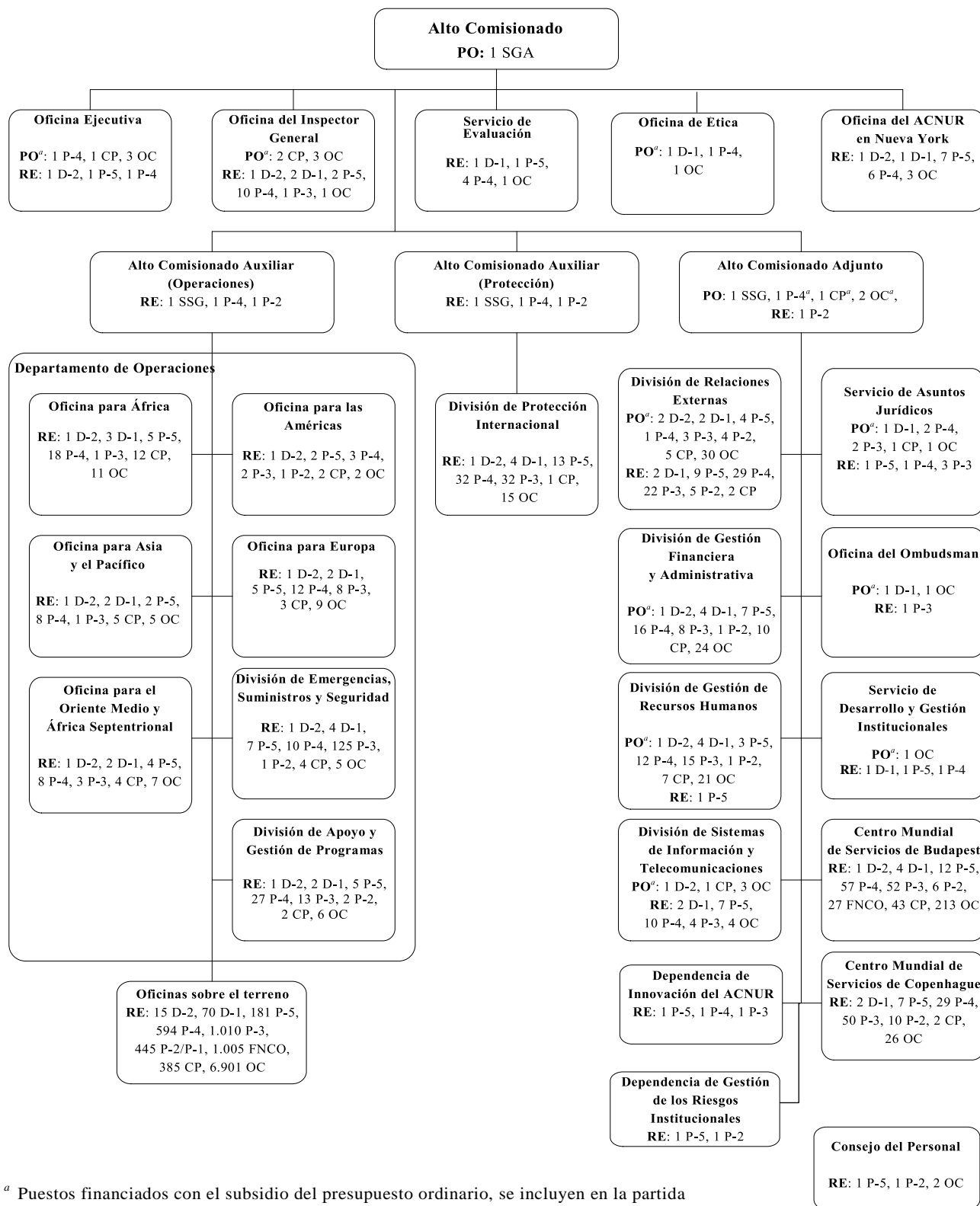
25.28 La práctica de suministro de fondos al ACNUR en forma de subsidio, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003. Con ello se pretendía simplificar el proceso presupuestario del ACNUR y la medida se sometería a examen al

cabo de tres bienios, tal como se indicaba en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.20). En consecuencia, en 2008 se presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre el examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los tres bienios precedentes, a saber, los de 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007 (véase A/63/537). La Asamblea, en la sección VII de su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/616, párr. 10).



Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019



<sup>a</sup> Puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario, se incluyen en la partida del presupuesto ordinario a título indicativo.

**Anexo II****Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión***Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación***Informe de la Junta de Auditores**

(A/71/5/Add.6, cap. II)

La Junta recomienda que se lleve a cabo un análisis más exhaustivo de los gastos de apoyo a los programas, tanto en la sede como en las operaciones. También se recomienda que examine las operaciones en que los gastos de apoyo no puedan ser justificados razonablemente (párr. 102).

La Junta recomienda que el ACNUR lleve adelante análisis más exhaustivos de los inductores de costos y del uso óptimo de los recursos para los artículos que supongan gastos considerables. Al hacerlo, debe evaluar las posibilidades de alcanzar la eficiencia en el modo en que se producen (párr. 106).

(A/69/5/Add.6, cap. II)

La Junta recomienda que el ACNUR evalúe los costos y beneficios del traslado de la oficina regional a Ammán con el fin de determinar si se pueden extraer lecciones para operaciones actuales o futuras (párr. 45).

Habida cuenta de la gran escala del programa de asistencia en efectivo del ACNUR en Jordania y de los planes para ampliarlo a otros países, la Junta recomienda que el ACNUR encargue una evaluación independiente del programa, llevada a cabo por expertos, cuyos resultados deberían presentarse antes del fin de 2014 (párr. 56).

Los gastos de apoyo se examinan periódica y habitualmente cuando los planes y presupuestos de los países se presentan anualmente a la sede. Se prevé un análisis ulterior del nivel de los gastos de apoyo a los programas como parte de la revisión del marco de asignación de recursos que se está llevando a cabo actualmente, como se mencionó en las respuestas a las recomendaciones que figuran en los párrafos 85 y 88 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (véase A/71/331/Add.1, párr. 226).

El ACNUR examinará las características específicas de la recomendación como parte de las medidas adoptadas para aplicar la recomendación anterior de la Junta, formulada en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (véase A/70/5/Add.6, párr. 68). En respuesta a esa recomendación anterior, la Oficina prevé examinar y proponer medidas de simplificación de los procesos que utiliza actualmente la organización para evaluar y analizar la eficacia en función de los costos, tanto en las operaciones sobre el terreno como en la sede. Como parte de esa labor, el ACNUR también abordará la necesidad de elaborar directrices para detectar y analizar los inductores de costos y su repercusión en los aspectos del uso óptimo de los recursos.

El ACNUR está de acuerdo con que es importante llevar a cabo un examen interno de los costos y los beneficios del traslado a Ammán de la Oficina Regional de Coordinación de Refugiados y la Oficina del Director Regional para el Oriente Medio y África Septentrional con el fin de mejorar las estructuras actuales de gestión y gobernanza, de ser necesario. El examen también procurará extraer lecciones para el diseño de futuras estructuras para la gestión de emergencias de gran escala y en rápida evolución.

El ACNUR encargó una evaluación independiente de la respuesta de la organización a la afluencia de refugiados a Jordania y al Líbano. Se ha finalizado la evaluación, que se encuentra ya disponible en el sitio web público de la Oficina. Otros estudios realizados en este sentido incluyen un análisis llevado a cabo por el Consejo Noruego para los Refugiados sobre la distribución

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

basada en efectivo de artículos no alimentarios en campamentos de refugiados en Jordania, un informe de Oxfam sobre los efectos de la distribución de efectivo a los hogares de refugiados sirios en las comunidades de acogida y los asentamientos informales en Jordania, y el estudio realizado por el ACNUR en cuatro países de la región sobre los mecanismos de supervivencia de los refugiados sirios. Aunque contienen mucha información, los estudios no ofrecían la perspectiva ni los fundamentos suficientes para suplir una evaluación independiente del programa de asistencia en efectivo en Jordania. Se ha elaborado el mandato que regirá esa evaluación y está previsto licitar y adjudicar su ejecución en breve.

---